

# LOS ACTOS Y ACTORES EN LA CORRUPCIÓN. UN ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO

ACTS AND ACTORS IN CORRUPTION.  
A BIBLIOGRAPHIC ANALYSIS

GEMMA FUENTES CALLE

*Departamento de Economía Financiera y Contabilidad,  
Centro Universitario de Plasencia  
Universidad de Extremadura*

AMADOR DURÁN SÁNCHEZ

*Departamento de Economía Financiera y Contabilidad,  
Centro Universitario de Plasencia  
Universidad de Extremadura*

**ÍNDICE.- RESUMEN/SUMMARY.- 1. INTRODUCCIÓN.-  
2. INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN Y SUS TIPOS.-  
3. LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE SUS PRINCIPALES  
AUTORES.- 4. CONCLUSIONES.- 5. BIBLIOGRAFÍA.**

## RESUMEN

Desde el interés suscitado por el estudio de las instituciones por los integrantes de la escuela de la Teoría Economía Institucional se ha producido un impulso en los efectos que la corrupción tiene en el funcionamiento de la economía y de las empresas. Es por ello por lo que antes de progresar en los estudios relacionados con esta variable institucional debemos realizar un esfuerzo en identificar y definir claramente el término y además, resulta fundamental comprender cuales son las principales tipologías de corrupción existentes, y de estas cual han atraído la atención de los investigadores. Es por todo ello que el objetivo que nos marcamos en el presente artículo es la realización de una clasificación de los tipos de corrupción existente a través de los principales actores y los actos que son realizados. Para llevar a cabo este estudio, se ha procedido a realizar un análisis bibliográfico en las diferentes áreas en las que se ha estudiado la corrupción como son entrepreneurship y/o crecimiento económico. Obtenido en este proceso una amplia clasificación de la corrupción en función de los actores principales que la ejercen y los actos que son realizados.

**Palabras clave:** Actos; Actores; Corrupción; Crecimiento Económico; Economía Institucional.

## ABSTRACT

*The interest in the study of institutions generated by the members of the school of Institutional Economic Theory has given a push to the effects that corruption has on the functioning of the economy and businesses, therefore it is why before progressing in studies related to this institutional variable make an effort to define the term, and it is also essential to understand are the different types of corruption. That is why the objective that we set ourselves in the research project is to carry out a classification of the types of corruption through the main actors and the acts that are carried out. To carry out this study, a bibliographic has been carried out in the different areas in which corruption has been studied such as entrepreneurship and/or economic growth. Obtained in this process an extension classification of corruption according to the main actors that the working room and the acts that are performed.*

**Keywords:** Acts; Actors; Corruption; Economic Growth; Institutional Economy.

## 1. INTRODUCCIÓN

La vía institucionalista en el estudio de la economía y la empresa ha tenido un fuerte auge en la literatura científica, especialmente visible en los últimos años, donde se ha producido un fuerte impulso de los estudios que muestran la creencia de que el espíritu empresarial constituye un motor de crecimiento económico, afirmación que también ha sido asumido por los responsables políticos en la actualidad (Vivarelli, 2013). En dichos estudios podemos encontrar una clara vinculación en el emprendimiento con el desarrollo y crecimiento económico, es decir, presentan una correlación positiva entre el emprendimiento con otras variables como son el desarrollo y el crecimiento económico (Djankov et al., 2002; Klapper et al., 2010). En ese sentido también debemos hacer hincapié en que el acto de emprender no es fácil, los emprendedores tienen que enfrentarse a diversos inconvenientes a la hora de llevar a cabo la idea de negocio. Entre los principales problemas nos encontramos con las instituciones que actúan de barrera de entrada al emprendimiento, encontrándose entre dichas barreras la corrupción que crean una fuerte inestabilidad para las empresas, especialmente para aquellas que se encuentra en fases iniciales (Fuentes-Calle, 2017; Fernández et al. 2017; Fuentes-Calle et al. 2018), tal es la dimensión de la variable corrupción que se han producido herramientas para su control, y que han sido perfectamente descritas en la literatura científica (Fuentes-Calle, 2017; Anechiarico, 2010)

Centrándonos en la definición de institución podemos afirmar, siempre desde el punto de vista de la vía institucionalista, como todas aquellas reglas del juego que se marcan en una sociedad y que marcan los incentivos para los intercambios humanos, independiente de que sea a nivel político, social o económico. En este contexto, se puede diferenciar claramente dos tipos de instituciones, que son:

- *Instituciones formales*. Aquellas que se encuentran definidas y recogidas en medios jurídicos (normas, leyes...)
- *Instituciones informales*. Aquellas que se producen de forma tácita y que se transmiten de generación en generación (acuerdos, códigos de conductas...) (North, 1990, 2005).

A modo de ejemplo, como institución formal al emprendimiento situamos la regulación de entrada a nuevas empresas y como institución informal, la corrupción.

Así pues, la corrupción es considerada una institución informal, incrustada en la sociedad que atraviesa todo el sistema (Aidis et al., 2012) influyendo por ende, al emprendimiento y con ello al crecimiento y desarrollo económico (Fuentes-Calle, 2017; Fernández et al. 2018). Además, no solo la carga no oficial

(corrupción) influye en el emprendimiento, existen teorías que relacionan esta institución informal con la carga oficial (la regulación). Se relaciona la burocracia (regulación) con la facilidad de obtener rentas a través del poder discrecional de los burócratas (corrupción) (klitgaard, 1998).

Pero, ciertas teorías nos llevan a pensar que la definición de corrupción puede ser discutible, debido a que las medidas utilizadas se han llegado a considerar imperfectas e inestables. Todo ello debido a que, se basan en percepciones populares y experiencia de los individuos. Añadido a esto, las medidas, las muestras, los países, son muy distintos por lo que, los resultados pueden diferir y llevarnos a conclusiones erróneas. Por esta razón, antes de concluir y tomar muestras para llevar a cabo los análisis, se debería comenzar por exponer los distintos tipos de corrupción, los diversos niveles de conceptos. Ya que, en el caso de la corrupción se pueden identificar distintos niveles de usos (Klitgaard, 2017).

El objetivo del presente trabajo de investigación es realizar una clasificación de los tipos de corrupción a través de los actores principales y los actos realizados. Para llevar a cabo el estudio, se revisó la literatura en las áreas de corrupción, entrepreneurship y crecimiento económico, con relación a las instituciones y la regulación de entrada a las nuevas empresas.

Con relación a los tipos de corrupción, y a modo de avance, encontramos que tres tipos de corrupción en función de los actores principales, empresarios y burócratas: gran corrupción, pequeña y corrupción legislativa (Jain, 2001). Y Según Dela Rama (2012), los actos corruptos se identifican a través de los sobornos. Bien sean por el lado de la demanda, los funcionarios públicos que extraen sobornos, o por el lado de la oferta, los empresarios que ofrecen sobornos (Fuentes-Calle, 2017).

Nuestras conclusiones preliminares nos llevan a considerar que en ciertos entornos la corrupción goza de legitimidad por parte de los actores principales, los empresarios que se dejan llevar por distintos tipos de corrupción dependiendo del acto que se lleve a cabo.

## 2. INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN Y SUS TIPOS

Según la Real Academia Española (RAE), el término corrupción deriva del latín *corruptio, corruptionis*, que significa “acción y efecto de corromper o corromperse”. Y más concretamente la RAE<sup>1</sup> nos acerca a la corrupción “en las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”.

---

<sup>1</sup> [www.rae.es](http://www.rae.es) (consultada el día 03 de mayo de 2017).

A través de la literatura son diversas las definiciones que existen para ayudarnos a centrar el término y nos ha llevado a identificarlo como el uso indebido de un cargo público como beneficio privado (Treisman, 2000) que surge como consecuencia de los fallos institucionales en los distintos países siendo un síntoma del deficiente entorno institucional (Grochová & Otáhal, 2013; Treisman, 2000). Por lo que, los actos corruptos son la violación de las reglas que van en contra de ciertos comportamientos (Azfar et al., 2001).

Según Huntington y Oszlak (1990) se puede definir el término corrupción a partir de la desviación de la conducta de los funcionarios públicos de las normas establecidas, siempre que esta desviación tenga lugar para beneficio propio. Es aquí donde estos autores encuentran la diferencia entre lo que se entiende por bienestar público e interés privado que surge con motivo de la modernización de las sociedades. Esta desviación de la conducta de los funcionarios públicos se asocia a la facultad de diseñar reglamentos, a la posibilidad de cobrar rentas económicas y a un débil sistema judicial (Seldadyo & De Haan, 2005).

Por consiguiente, aunque el significado puede variar de unos países a otros (Glaeser & Saks, 2006; Huntington & Oszlak, 1990), es considerada una institución (Bowen & De Clercq, 2008), extra legal (Leff, 1964) que frena el desarrollo, impidiendo el crecimiento económico (Aidt, 2009; Azfar et al., 2001; Brunetti et al., 1998; Mauro, 1995; Méon & Sekkat, 2005; Wilhelm, 2002), especialmente en los países en desarrollo (Gavor & Stinchfield, 2013). Además de inhibir la inversión (Fadahunsi & Rosa, 2002), obstaculizar el desarrollo humano al limitar el acceso a los servicios sociales básicos, aumentar la pobreza, alterar el sistema financiero y socavar la legitimación del estado (Lambert-Mogiliansky et al., 2007), considerada un cáncer social o una maldición moral (Fadahunsi & Rosa, 2002).

Además, en ciertos países, la corrupción, es una práctica institucionalizada y forma parte del mundo de los negocios. Por lo que, goza de la legitimidad por parte de los actores principales, los empresarios (Ufere et al., 2012). “Si todo el mundo lo está haciendo (el pago de sobornos) para tener éxito, ¿por qué yo no?” (Ufere et al., 2012, p. 2450). Atendiendo a estas ideas, podemos decir que la corrupción no es un acto individualista, sino *más bien, es un fenómeno a nivel social que para cierto grupos de individuos se trata de actos normalizados* (Arellano, 2017).

Ahora bien, uniendo los términos corrupción y regulación, encontramos que el nexo está dentro del área de los factores institucionales que determinan la corrupción. La carga burocrática oficial y la aparición de corrupción vienen de la mano de los sobornos. El número de trámites, coste y tiempo en constituir una empresa puede agilizarse a través del pago de sobornos que los agentes

económicos tienen a realizar para salvar las trabas burocráticas (Gnimassoun & Keneck, 2015).

A través de estos párrafos, no podemos afirmar que la corrupción sea un comportamiento exclusivo de burócratas. La corrupción es considerada una conducta social, criticada en base a razones morales y de ineficiencia de la burocracia. Se trata de una institución extralegal, utilizada por los individuos para influir sobre las acciones de los burócratas, tomando parte en las decisiones burocráticas (Leff, 1964). Por este motivo, es importante identificar y clasificar los tipos de corrupción según los distintos autores: (1) a través de los actores principales, empresarios y burócratas y (2) a través de los actos realizados.

Entre los principales estudios sobre los tipos de corrupción podemos destacar el realizado por Jain (2001), para el que existen tres tipos de corrupción:

1. **La gran corrupción o corrupción política:** difícil de identificar, a no ser que se paguen sobornos. Este tipo de corrupción es identificada en países donde sus dirigentes no distinguen entre la riqueza del país y la privada y las decisiones que se toman solo favorecen a la clase política.
2. **La *petty* corrupción o pequeña corrupción:** también conocida por la corrupción burocrática. Identificable a través del pago de sobornos, para acelerar trámites burocráticos.
3. **Corrupción legislativa:** refiriéndose a la forma de influir sobre los legisladores para promulgar leyes que favorezcan los intereses de un grupo determinado. En definitiva, estas leyes ayudan a favorecer las rentas económicas de estos grupos de individuos. Este tipo de corrupción es conocida como “compra de votos”.

Otros autores como Dzhumashev (2014), identifican la corrupción burocrática o pequeña corrupción con los actos de los funcionarios que obtienen, a través de su posición privilegiada, beneficios privados, bien a través de los sobornos o la extorsión.

En cuanto a la gran corrupción o corrupción sistémica, Rose-Ackerman (2008) se refiere a la corrupción institucionalizada. Este tipo de corrupción es llevada a cabo por las altas esferas políticas, generalmente el sistema electoral es corrupto y los contratos del gobierno están influenciados por la política. Siendo una corrupción que afecta a la legitimidad del gobierno (Dela Rama, 2012). Kaufmann (1998) deja claro que el abuso de poder puede encubrir actividades ilegítimas como soborno (y extorsión), robo, actividades políticas ilegales, patrocinio e información privilegiada.

### 3. LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LOS PRINCIPALES AUTORES

Ahora bien, una vez identificados los tipos de corrupción, pasamos a clasificar los actos llevados a cabo por los individuos que se pueden considerar corruptos, ya sea desde el lado de la oferta (los empresarios ofrecen sobornos) o la demanda (los funcionarios públicos extraen sobornos), según los distintos trabajos revisados del ámbito científico de corrupción los actos corruptos se identifican como: sobornos, corrupción estratégica, nepotismo e isomorfismo de la corrupción. Desde el lado de la demanda, según Dela Rama (2012) los actos corruptos se identifican a través de los sobornos. Estos autores llevan a cabo su clasificación con ayuda del análisis de la influencia de los gobiernos corporativos en los grupos de negocio en Asia, apoyándose en la clasificación de corrupción establecida por Rose-Ackerman (2008) determina cuatro categorías de sobornos:

1. **Los sobornos oportunistas:** que permite a los funcionarios asignar los beneficios escasos del sector público a aquellos individuos que tienen capacidad de pago y menos escrúpulos.
2. **El soborno debido a la falta de control de los funcionarios públicos:** estos pueden extraer sobornos a los destinatarios de las ayudas públicas, pero debido a la falta de control, también pueden hacerlo a los no calificados como necesitados de esta ayuda.
3. **Los sobornos que extraen los funcionarios como consecuencia de los retrasos que pueden producirse en la solicitud de licencias de empresas:** estos sobornos están destinados a la aceleración de estos procesos.
4. **Los programas del gobierno:** la última categoría de sobornos está relacionada con los programas del gobierno que les pueden proporcionar ingresos extras a los funcionarios involucrados en estos programas.

Con relación al punto 3, Wieneke y Gries (2011) señalan que la corrupción a nivel de empresa, existente en los países en transición, es identificada a través de los sobornos que los empresarios deben pagar a los burócratas, para conseguir licencias de constitución de empresas.

Igualmente, desde el lado de la oferta, Ufere et al. (2012) establecen dos tipos de sobornos identificados en Nigeria:

1. **El “consentimiento”:** implica el pago que se realiza para incentivar a los funcionarios para que realicen su trabajo eficientemente. Trabajo que consiste en prestar servicios tales como adjudicación de permisos, licencias, inspección de los locales comerciales, aduanas, etc.

2. La “*captura de presupuesto*”: este tipo de soborno está estructurado en cinco etapas bien diferenciadas:

- a. El empresario intenta convencer a los políticos de la incorporación de sus proyectos en los presupuestos del estado.
- b. Los empresarios incorporan los servicios de expolíticos y militares retirados para que les hagan las veces de conector con los funcionarios y les faciliten el acceso a estos.
- c. Diseñan la estructura de los sobornos.
- d. Los empresarios logran incorporar sus proyectos en los presupuestos del estado.
- e. Por último, para consumir el soborno, intentan dar la sensación de que el proceso transcurre de forma transparente, a pesar de estar ya adjudicado.

En relación con esta idea, Ufere et al (2012) en su análisis cualitativo de la corrupción en Nigeria, identifican otro tipo de corrupción, directamente relacionada con los sobornos, *la corrupción estratégica*. Identifica la capacidad de los directivos de ofrecer sobornos a los burócratas, para conseguir ventajas en la asignación de los recursos del Gobierno. Por esta razón, el empresario no es la víctima de los burócratas, sino el actor principal de un entramado de normas, reglas y poder.

Dejando aparte los sobornos, la corrupción puede ir más allá, para incluir el nepotismo, descuido del deber y favoritismo (Klitgaard, 2017). En esta línea, Gavor y Stinchfield (2013), centran su teoría en torno al *nepotismo* existente en los países en desarrollo. Los empresarios contratan familiares para el desarrollo de la actividad empresarial, sin pensar en el crecimiento de la empresa. El único interés es asegurar el bienestar familiar y la independencia. Este tipo de empresas va más allá de contratar a empleados con talento. El papel del nepotismo es reforzado por la corrupción existente y la baja calidad del medio ambiente institucional.

En línea con Gavor y Stinchfield (2013), Dela Rama (2012) en relación a la concentración del control de los grupos de negocios en manos de la misma familia, indica la ineficiencia de los gobiernos corporativos de estos holding. Por otro lado, Venard (2009) se refiere al *isomorfismo* de la corrupción, interpretado como un tipo de corrupción por el cual las empresas se ven arrastradas a participar en actos corruptos, debido a la influencia del entorno. La competencia lleva a cabo actos corruptos y ellas igualmente se involucran. Ufere et al. (2012) indican que debería consultarse en qué medida el isomorfismo institucional puede ser el principal culpable de la perpetuación del soborno. Las empresas menos



exitosas pueden llegar a imitar el comportamiento de las empresas corruptas, al observar que los actos corruptos les ayudan a alcanzar altas rentabilidades. Este tipo de isomorfismo es denominado “*isomorfismo mimético*”.

Por otra parte, estos mismos autores, identifican como “*isomorfismo coercitivo*” la respuesta de las empresas a la incertidumbre y las barreras con las que se pueden encontrar al intentar superar las complicadas regulaciones, que pueden salvarse con ayuda del soborno.

Figura 1. Clasificación de los actos corruptos.



Fuente: elaboración propia.

#### 4. CONCLUSIONES

El objetivo principal con el que se comenzaba este trabajo es la de realizar una clasificación de corrupción a través de los actores principales y los actos realizados, dentro de las áreas de corrupción, entrepreneurship y crecimiento económico, con relación a las instituciones y la regulación de entrada a las nuevas empresas. Todo ello con la finalidad de, en un futuro, poder centrar la definición de corrupción y con ello seleccionar las muestras, los países y las medidas concretas que nos lleven a resultados certeros en cuanto a la influencia de esta institución informal en el emprendimiento. En la figura 1 se ha mostrado de forma resumida la clasificación de los actos corruptos.

En primer lugar, se debe decir que, se observan una amplia clasificación de la corrupción en función de los actores principales, los funcionarios públicos, políticos y empresarios, y en función de los actos llevados a cabo. Hasta este momento, la clave para identificar la corrupción estaba en el soborno que los funcionarios públicos solicitaban para acelerar los trámites o la corrupción en las altas esferas políticas. Pero actualmente se puede considerar que la corrupción es una práctica institucionalizada y forma parte del mundo de los negocios en ciertos entornos. Por lo que, los empresarios son considerados actores principales de la corrupción (Ufere et al., 2012).

Por este motivo, al existir sobornos desde el lado de la oferta, el empresario, y la demanda, los funcionarios públicos, debería de tenerse en cuenta para llevar a cabo los análisis que nos ayuden a tomar decisiones concluyentes destinadas a contribuir a la definición del término.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

ANECHIARICO, F. (2010). “La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica”, *Gestión y política pública*, 19(2), págs. 239-261.

AIDIS, R., ESTRIN, S., & MICKIEWICZ, T. M. (2012). “Size matters: Entrepreneurial entry and government”, *Small Business Economics*, 39(1), págs. 119–139.

AIDT, T. S. (2009). “Corruption, institutions, and economic development”, *Oxford review of economic policy*, 25(2), 271–291.

ARELLANO, D. (2017). “Corrupción como proceso organizacional: Comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción”, *Contaduría y administración*, 62(3), 810–826.

AZFAR, O., LEE, Y., y SWAMY, A. (2001). “The causes and consequences of corruption”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 573(1), págs. 42–56.

BOWEN, H. P., y DE CLERCQ, D. (2008). “Institutional context and the allocation of entrepreneurial effort”, *Journal of International Business Studies*, 39(4), págs. 747-767. Scopus. <https://doi.org/10.1057/palgrave.jibs.8400343>

BRUNETTI, A., KISUNKO, G., y WEDER, B. (1998). Credibility of rules

and economic growth: Evidence from a worldwide survey of the private sector. *The World Bank Economic Review*, 12(3), 353–384.

DELA RAMA, M. (2012). “Corporate governance and corruption: Ethical dilemmas of Asian business groups”, *Journal of Business Ethics*, 109(4), págs. 501–519.

DJANKOV, S., LA PORTA, R., LOPEZ-DE-SILANES, F., & SHLEIFER, A. (2002). “The regulation of entry”, *The quarterly Journal of economics*, 117(1), págs. 1–37.

DZHUMASHEV, R. (2014). “Corruption and growth: The role of governance, public spending, and economic development”, *Economic Modelling*, 37, págs. 202-215.

FADAHUNSI, A., y ROSA, P. (2002). “Entrepreneurship and illegality: Insights from the Nigerian cross-border trade”, *Journal of Business Venturing*, 17(5), págs. 397–429.

FERNÁNDEZ, Y., CASERO, J. C. y RAMAJO, J. (2017). “Instituciones y crecimiento económico ¿consenso en la literatura?”, *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, 37, págs. 155-187

FERNÁNDEZ, Y., GUTIÉRREZ, M. y RAMAJO, J. (2018). “Business Regulation And Economic Growth: The Indirect Effect Of Corruption In Latin America And The Caribbean”, *Journal of Developmental Entrepreneurship*, 23 (1).

FUENTES-CALLE, G. (2017). *Influencia de la corrupción y la regulación en la actividad emprendedora: Un análisis transnacional en función del crecimiento económico en el periodo 2005-2014*.

FUENTES-CALLE, G., DÍAZ-CASERO, C., HERNÁNDEZ-MOGOLLÓN, R., FERNÁNDEZ-PORTILLO, A. y RODRIGUEZ-PRECIADO, R. (2018). “Análisis bibliométrico de la influencia de la corrupción y la regulación en la actividad emprendedora”, *Small Business International Review*, 2 (1), págs. 58-80

GAVOR, M. P., y STINCHFIELD, B. T. (2013). “Towards a theory of corruption, nepotism, and new venture creation in developing countries”, *International Journal of Entrepreneurship and Small Business*, 18(1), págs. 1-14. Scopus. <https://doi.org/10.1504/IJESB.2013.050749>

- GLAESER, E. L., y SAKS, R. E. (2006). "Corruption in america", *Journal of public Economics*, 90(6-7), págs. 1053–1072.
- GNIMASSOUN, B., y KENECK, J. (2015). "Determinants of corruption: Can we put all countries in the same basket?" *Bureau d'Economie théorique et appliquée*, 31, págs. 1–37.
- GROCHOVÁ, L., y OTÁHAL, T. (2013). "How does corruption in Central and Eastern Europe hurt economic growth? Granger test of causality", *Ekonomicky casopis*, 61(6), págs. 563-577.
- HUNTINGTON, S. P., y OSZLAK, O. (1990). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós Ibérica,
- JAIN, A. K. (2001). "Corruption: A review", *Journal of Economic Surveys*, 15(1), págs. 71-121.
- KAUFMANN, D. (1998). "Research on corruption: Critical empirical issues". En *Economics of corruption* (pp. 129–176). Springer.
- KLAPPER, L., AMIT, R., y GUILLÉN, M. F. (2010). "Entrepreneurship and Firm Formation across Countries". International Differences in Entrepreneurship, 129-158. *University of Chicago Press.*, 129-158.
- KLITGAARD, R. (2017). "What Do We Talk About When We Talk About Corruption?" *Lee Kuan Yew School of Public Policy Research Paper*, 17-17.
- LAMBERT-MOGILIANSKY, A., MAJUMDAR, M., y RADNER, R. (2007). "Strategic analysis of petty corruption: Entrepreneurs and bureaucrats", *Journal of Development Economics*, 83(2), págs. 351–367.
- LEFF, N. H. (1964). "Economic development through bureaucratic corruption", *American behavioral scientist*, 8(3), págs. 8–14.
- MAURO, P. (1995). "Corruption and growth", *The quarterly journal of economics*, 110(3), págs. 681–712.
- MÉON, P.-G., y SEKKAT, K. (2005). "Does corruption grease or sand the wheels of growth?", *Public choice*, 122(1-2), págs. 69–97.
- NORTH, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge university press.

NORTH, D. C. (2005). *Understanding the process of economic change*. Academic foundation.

ROSE-ACKERMAN, S. (2008). Corruption and government. *International peacekeeping*, 15(3), 328–343.

SELDADYO, H., & De HAAN, J. (2005). “The determinants of corruption”, *The Economist*, 66, págs. 1–60.

TREISMAN, D. (2000). “The causes of corruption: A cross-national study”, *Journal of public economics*, 76(3), págs. 399–457.

UFERE, N., PERELLI, S., BOLAND, R., & CARLSSON, B. (2012). “Merchants of Corruption: How Entrepreneurs Manufacture and Supply Bribes”, *World Development*, 40(12), págs. 2440-2453. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2012.05.025>

VENARD, B. (2009). “Organizational isomorphism and corruption: An empirical research in Russia”, *Journal of Business Ethics*, 89(1), 59-76.

VIVARELLI, M. (2013). “Is entrepreneurship necessarily good? Microeconomic evidence from developed and developing countries”, *Industrial and Corporate Change*, 22(6), págs. 1453-1495. Scopus. <https://doi.org/10.1093/icc/dtt005>

WIENEKE, A., y GRIES, T. (2011). “SME performance in transition economies: The financial regulation and firm-level corruption nexus”, *Journal of Comparative Economics*, 39(2), págs. 221-229.

WILHELM, P. G. (2002). “International validation of the corruption perceptions index: Implications for business ethics and entrepreneurship education”, *Journal of business Ethics*, 35 (3), págs. 177–189.

La Revista de Estudios Económicos y Empresariales recibió este artículo el 30 de julio de 2020 y fue aceptado para su publicación el 17 de septiembre de 2020.